

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE AGUA DE CALIDAD, HIGIENE Y SANEAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PERÉZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Diputada Federal María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a las Autoridades Educativas de las 32 Entidades Federativas para que, dentro del marco de sus atribuciones, impulsen medidas para garantizar los servicios de agua de calidad, higiene y saneamiento en los establecimientos educativos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, los servicios de agua, higiene y saneamiento en las escuelas han tomado mayor importancia debido a que la evidencia demuestra que el acceso a estos servicios impacta positivamente en la salud, el bienestar, y la continuidad de la educación de las comunidades escolares, conformadas por niños, niñas, adolescentes. En ese tenor, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha realizado ejercicios para monitorear el estado de los servicios de agua, higiene, y saneamiento en las escuelas, tratando de impulsar mecanismos para aumentar su cobertura, al mismo tiempo que realizan propuestas de indicadores, y busca tener información agregada de la situación de los servicios de agua, higiene y saneamiento en escuela en los diferentes países miembros.

En nuestro país, según estimaciones, hasta 2019, sólo 62% de los planteles educativos disponían de agua todos los días de la semana, 19% carecía de olores suficientes para los estudiantes y 58% no ofrecía agua potable¹. Esto significa que hay, aproximadamente, 5 millones de alumnos que van a más de 41,000 planteles educativos que carecen de estos servicios. Además, el 62% de los planteles educativos tienen el servicio de agua potable de forma intermitente².

Por otra parte, prácticamente ninguna de las escuelas comunitarias, que en conjunto atienden a 1 millón 800 mil alumnos, cuenta con el servicio de lavado de manos. Esto propicia un ambiente escolar desfavorable al que se enfrentan casi la totalidad de los niños, niñas y adolescentes que

¹ El Economista. *Falta de agua potable, factor para el regreso a las aulas*. Recuperado en <https://tinyurl.com/22ukruh>

² UNICEF, *Agua, Higiene y Saneamiento: niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un entorno limpio y con acceso a agua potable*. Recuperado en <https://www.unicef.org/mexico/agua-higiene-y-saneamiento>

viven en las comunidades donde están establecidas este tipo de escuelas, que en su mayoría son comunidades que se encuentran en zonas de alta marginación y tienen población indígena.

Respecto al saneamiento, todavía falta el 12% para que todos los planteles educativos tengan la cobertura de este servicio, lo que implica que más de 16,000 planteles carecen de este servicio. Se destaca que, en nuestro país, aún existen planteles educativos donde la comunidad escolar practica la defecación al aire libre debido a la ausencia de retretes, letrinas, o algún tipo de saneamiento mejorado. Además, en algunos planteles escolares donde se cuenta con la infraestructura de saneamiento no hay servicio de agua, haciendo imposible utilizar la infraestructura.

Como una obligación constitucional del Estado mexicano, las autoridades educativas deben garantizar una educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica en todos los niveles, desde la inicial hasta la superior. En ese sentido, el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho que tienen las persona a la educación, donde se considera que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Asimismo, en el párrafo noveno del citado artículo constitucional, se prevé que los planteles educativos constituyen el espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje y mandata al Estado para que garantice [...] la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. Del mismo modo, en el inciso e) de la fracción II se señala que la educación será equitativa, por lo que el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación, priorizando las zonas de muy alta marginación, alta marginación y zonas indígenas, incidiendo de manera directa en la calidad de la vida de las personas que viven en condiciones de pobreza.

Aunado a lo anterior, en el artículo 8 de la Ley General de Educación se señala que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, así como que las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria. Y en el artículo 105 de la citada Ley, se señala que, para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores(as) y demás integrantes de la comunidad.

A nivel Federal, el Gobierno de México ha implementado, a través del Programa La Escuela es Nuestra³, una serie de acciones encaminadas asegurar las condiciones de infraestructura física

³ DOF. Acuerdo número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado en <https://tinyurl.com/27ye9m54>

educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares; para garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes; y para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Lo anterior, con el objetivo de lograr como metas que para 2030⁴, todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional; y, construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Cabe señalar que los Lineamientos del Programa La Escuela es Nuestra⁵ disponen que éste tiene como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los Planteles públicos de Educación Básica además de proporcionar y establecer escuelas con Servicio de Alimentación, a través de la asignación de subsidios de manera directa a los CEAP, así como establecer de forma gradual y progresiva escuelas de horario completo de Educación Básica, con jornadas entre 6 y 8 horas diarias, mediante la asignación de subsidios al Personal Educativo, que permitan promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, mejorar el desempeño académico, desarrollo integral y fortalecer la seguridad alimentaria del Alumnado, que incidan en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país, contribuyendo a su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

Este programa tiene tres componentes:

Componente 1. **Infraestructura y Equipamiento**, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del CEAP, para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento de Planteles, así como acciones de construcción y adquisición de equipo y material didáctico, deportivo y artístico.

Componente 2. **Ampliación de la Jornada Escolar**, apoyos económicos directos y sin intermediarios y preferentemente a través de cuentas del Banco del Bienestar al Personal Educativo de las escuelas participantes, a fin de extender la Jornada Escolar entre seis y ocho horas diarias, así como llevar a cabo actividades para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico, el desarrollo integral de los educandos, y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

⁴ Íbidem

⁵ DOF. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela es Nuestra". Recuperado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0

Componente 3. **Servicio de Alimentación**, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del Comité Escolar de Administración Participativa, para fortalecer la seguridad alimentaria del Alumnado.

Como se puede apreciar, la Federación busca, a través del Programa la Escuela es Nuestra, mejorar la infraestructura de los planteles educativos mediante la asignación de apoyos, priorizando a las comunidades escolares las que se encuentran en localidades de población indígena, que presentan un alto índice de pobreza y marginación, situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, así como aquellas que carecen de agua potable.

No obstante, la construcción de infraestructura al interior de las escuelas solo es una parte de la solución del problema relacionado con el agua. Para garantizar un abastecimiento suficiente y continuo, se requiere que las autoridades educativas locales, con apoyo de las autoridades municipales, implementen acciones para garantizar el suministro y la dotación de los servicios de saneamiento en escuelas. Reconocemos que es de vital importancia dar mayor atención a los servicios de agua, higiene y saneamiento de las escuelas en México, además de que se requiere de una mayor coordinación entre los tres niveles de gobierno para que se pueda dar cobertura de estos servicios a los planteles educativos.

En ocasiones se realizan inversiones para equipar a las escuelas con sanitarios, lavabo de manos, cisternas, etc., pero no hay coordinación con los gobiernos municipales para conectar las escuelas a la red de agua potable, o de drenaje. En otras ocasiones el equipamiento para dotar de estos servicios se realiza en escuelas que se encuentran en comunidades que no tienen red de agua potable o drenaje, y no se contemplan tecnologías alternativas como baños secos o sistemas de captación de lluvia.

La situación es de emergencia debido a que miles de escuelas de diferentes partes del país sufren la falta de acceso a agua, y la cantidad de escuelas que padecen esta afectación va aumentando con el paso del tiempo debido principalmente a las sequías extremas que ha habido en gran parte del territorio nacional⁶. Aunado a ello, la crisis climática tendrá consecuencias cada vez más severas, y será necesario blindar a las escuelas de esas amenazas, incluida la falta de agua.

Para ejemplificar lo anterior, cabe señalar que, actualmente, en el Estado de México se tiene un registro de más de 2,000 escuelas que no cuentan con acceso a agua potable. Del mismo modo, el Congreso del Estado de Hidalgo está buscando impulsar medidas para solucionar el problema de agua en escuelas, incluido el tema de adeudos. Otros ejemplos son el estado de Coahuila y Baja California, quienes han optado por reducir la jornada escolar debido a las altas temperaturas

⁶ Excelsior. *Aumenta el área con sequía severa, sequía extrema y sequía excepcional en México*. Recuperado en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/aumenta-el-area-con-sequia-severa-sequia-extrema-y-sequia-excepcional-en-mexico/1514303>

y la ausencia de agua en las escuelas⁷. En el estado de Nuevo León se ha disminuido la cantidad de agua distribuida a las escuelas debido a las fuertes sequías⁸.

También se debe señalar que los servicios de agua se vuelven esenciales para mantener seguro a niñas, niños y adolescentes frente a la emergencia por el COVID-19 que aún se enfrenta. Esta emergencia puso en evidencia las malas condiciones en las que se encuentra la infraestructura de los servicios de agua, higiene y saneamiento en las escuelas del país, además de ser un factor que aumenta la brecha de desigualdad. La ausencia de agua en las escuelas se ha convertido en un factor de riesgo para la salud de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las Autoridades Educativas de las 32 Entidades Federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias para garantizar los servicios de agua de calidad, higiene y saneamiento en los establecimientos educativos.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las Autoridades Educativas de las 32 Entidades Federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, coordinen esfuerzos con las autoridades municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, para que se implementen las acciones necesarias que garanticen el suministro y la dotación de los servicios agua, higiene y saneamiento en escuelas.

Ciudad de México a 20 de julio de 2022



María Eugenia Hernández Pérez
Diputada Federal

⁷ Gobierno de Chihuahua. *Anuncia SEyD ajustes en jornada escolar por horario de verano*. Recuperado en <https://chihuahua.gob.mx/prensa/anuncia-seyd-ajustes-en-jornada-escolar-por-horario-de-verano>

⁸ Milenio. *Reducirán presión a escuelas que consumen más agua en el AMM*. Recuperado en <https://www.milenio.com/politica/gobierno-nl-reducira-presion-escuelas-consumen-agua>